



Resolución Ministerial

Lima, 11 de NOVIEMBRE del 2016

Visto, el Expediente N° 16-098372-003 que contiene la Nota Informativa N° 754-2016-DGIESP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se llevará a cabo el Taller de capacitación "Uso de guías e instrumentos para la atención y el diagnóstico clínico y atención al paciente con sospecha de arbovirosis" del 15 al 17 de noviembre de 2016;

Que, con documento de la referencia CHA/01/1165-2016, de fecha 14 de octubre de 2016, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud invita a dos representantes del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que el Programa Regional de Dengue cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo capacitar a los médicos en la actualización de Guías y otras herramientas disponibles para el diagnóstico clínico y manejo de casos de dengue y otras arbovirosis (Chikungunya y Zika);

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje de la médico cirujano Ruby Nelly Ponce Jara, integrante del equipo técnico de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores, para que participe en el evento antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 326-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios, asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General (e) y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano Ruby Nelly Ponce Jara, integrante del equipo técnico de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 14 al 18 de noviembre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.



S. PESSAH